



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se procede a publicar mediante el presente aviso la resolución de 30 de agosto de 2011, de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, por la que modifican las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Las Celadas (Burgos), con motivo de la ejecución del parque eólico «La Loma», en el término municipal de Valle de Santibáñez (Burgos).

La mencionada resolución se encontrará a disposición de los interesados en el local del Ayuntamiento de Las Celadas (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiendo interponerse contra la misma, durante ese periodo de tiempo, recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Burgos, 9 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial,
Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso